



ACTA

Expte. Nº: PLN/2019/10
ACTA SESIÓN ORDINARIA PLENO CORPORACIÓN,
De fecha 19 DE DICIEMBRE DE 2019

Asistentes:

Alcaldesa Presidenta: D^a. YOLANDA CUENCA REDONDO (PP)

Concejales:

- 1 D^a. MARIA SOLEDAD BUCERO IZQUIERDO (PP)
- 2 D^a. GEMA MARIA FERNANDEZ CAMARA (PP)
- 3 D. JUAN JOSE MORAL MOLINA (PP)
- 4 D, SERGIO BERMEJO ORUSCO (PP)
- 5 D^a. TANIA MONTEGRIFO SANZ (PSOE)
- 6 D^a. MARIA OLVIDO FERNANDEZ TOLEDO (PSOE)
- 7 D. MANUEL DE LOS REYES RUBIO GARCIA (PSOE)
- 8 D^a. MARIA JULIA VICENTE RAMIREZ (PSOE)

Ausentes:

1. D^a. TAMARA GONZALEZ HERNANDEZ (PSOE)

Secretario-Interventor:

D. SUCESO TRIBALDOS MARTINEZ

En la localidad de Perales de Tajuña siendo las 19:00 horas del día 19 de diciembre de 2019, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia de la Excm. Yolanda Cuenca Redondo, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran al margen.

La Corporación está asistida por Secretario - Interventor Suceso Tribaldos Martínez que da fe del acto.

Una vez verificada por el Secretario- Interventor la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión.

ORDEN DEL DÍA

PUNTO 1º.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION





ANTERIOR

Sesión Extraordinaria de fecha 05 de noviembre de 2019

La Sra. Alcaldesa pregunta si algún grupo tiene algo que objetar al acta de la sesión de Pleno ordinario de fecha 05 de noviembre de 2019

D^a. María Soledad Bucero Izquierdo. Portavoz Grupo Municipal Partido Popular

He visto que hay varios errores, primero no recuerdo exactamente si faltó alguien, pero creo que sí, alguien del Grupo Municipal Socialista yo creo que la vez anterior uno faltasteis.

D^a. Tania Montegrifo Sanz. Portavoz Grupo Municipal Socialista

Julia vino más tarde.

D^a. María Soledad Bucero Izquierdo. Portavoz Grupo Municipal Partido Popular

Porque en el punto 2, 3, 4 y 5 contando los votos hay 9 votos, 5 del PP y 4 vuestros, si somos más no me cuadra.

D^a. Tania Montegrifo Sanz. Portavoz Grupo Municipal Socialista

Si Julia llego tarde

D^a. María Soledad Bucero Izquierdo. Portavoz Grupo Municipal Partido Popular

Pues entonces están mal

D^a. Tania Montegrifo Sanz. Portavoz Grupo Municipal Socialista

Están bien

D^a. María Soledad Bucero Izquierdo. Portavoz Grupo Municipal Partido Popular

No, si ella llego tarde, bueno si, si

D^a. Tania Montegrifo Sanz. Portavoz Grupo Municipal Socialista

Están bien

D^a. María Soledad Bucero Izquierdo. Portavoz Grupo Municipal Partido Popular

Bueno vale, vale, no, pero al final falta Tamara ¿faltó Tamara?

D^a. María Julia Vicente Ramírez. Grupo Municipal Socialista

Falte yo, vine tarde

D^a. Tania Montegrifo Sanz. Portavoz Grupo Municipal Socialista

No, faltó Julia, vino tarde, vino pues en el punto 5º o así.

D^a. María Soledad Bucero Izquierdo. Portavoz Grupo Municipal Partido Popular

Si, pero yo me refiero que había 4 votos a favor, vosotros sois 5 falta alguien

D^a. Tania Montegrifo Sanz. Portavoz Grupo Municipal Socialista

Claro ella, en los primeros puntos

D^a. María Soledad Bucero Izquierdo. Portavoz Grupo Municipal Partido Popular

Vale, vale, pero escucha, los primeros puntos, en el punto 2º están, lo digo por verificarlo un





poquito, si llegaste en el 2º pues por ver el tema de la votación.

D^a. María Julia Vicente Ramírez. Grupo Municipal Socialista

Llegue en el último.

D^a. María Soledad Bucero Izquierdo. Portavoz Grupo Municipal Partido Popular

Como has dicho el 2º, bueno pues entonces habrá que mirarlo sino no lo cambiamos.

Y luego al final en ruegos yo contesto a Tania, y donde dice "*Persona no te entiendo...*" debe decir "*Perdona no te entiendo...*"

Se somete el asunto a votación, siendo aprobada el Acta por **UNANIMIDAD** de los miembros de la corporación.

PUNTO 2º MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS, MODALIDAD TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS (EXPTE. 62/2019).

La Sra. Alcaldesa pasa a leer

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación para 2019 es insuficiente y no ampliable, y dado que cabe efectuar transferencias de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

Vista la providencia de Alcaldía mediante la cual se incoó el inicio de este procedimiento, la Memoria de Alcaldía de fecha 10 de diciembre de 2019 el informe de Secretaría-Intervención de misma fecha, así como el certificado de disponibilidad de crédito a minorar, esta Comisión Informativa propone al Pleno la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto, como sigue a continuación:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
163	21000	REPARACIONES.MANTENIMIENTO Y CONSERVACION. BIENESTAR COMUNITARIO	25.000 €	8.000 €	44.869,32 €
323	22103	SUMINISTROS.COMBUSTIBLE Y CARBURANTES. COLEGIOS Y CASA DE NIÑOS	6.000 €	2.000 €	8.000 €
333	21202	REPARACIONES.MANTENIMIENTO .CONSERVACION CENTRO CULTURAL SAN BLAS Y BAR 3ª EDAD.	10.000 €	5.000 €	15.000,00 €
338	22609	ACTIVIDADES CULTURALES,	246.000 €	12.000 €	275.000,00 €





		ESPARCIMIENTO Y DE OCIO			
342	22101	SUMINISTROS. AGUA ZONAS DEPORTIVAS.	6.000 €	3.000 €	9.000,00 €
920	35200	INTERESES EUROTRADING Y OTROS	31500,0 €	900,00 €	32.400,00€
		TOTAL	324.500,00 €	30.900€ €	355.400,00 €

2. FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo a una transferencia de crédito en los siguientes términos:

Bajas o Anulaciones en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Bajas o anulaciones	Créditos finales
Progr.	Económica				
450	21200	REPARACIONES, MANTENIMIENTO , CONSERVACION INFRAESTRUCTURAS	50.000 €	10.000 €	40.000,00 €
450	60900	INVERSION DE INFRAESTRUCTURAS Y BIENES	62.590,26€	20.900 €	41690,26 €
		TOTAL BAJAS	112.590,26€	30.900 €	81.690,26 €

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Una vez analizada la propuesta realizada a la Comisión Informativa, este Ayuntamiento Pleno de acuerdo con lo establecido en los art. 22 de la LBRL, y 23 de TRRL, **APRUEBA** la propuesta de la Comisión Informativa por 5 votos a favor (PP) y 4 votos en contra (PSOE) y en consecuencia por **MAYORÍA de los miembros asistentes**, el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto, como sigue a continuación:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				





163	21000	REPARACIONES.MANTENIMIENTO Y CONSERVACION. BIENESTAR COMUNITARIO	25.000 €	8.000 €	44.869,32 €
323	22103	SUMINISTROS.COMBUSTIBLE Y CARBURANTES. COLEGIOS Y CASA DE NIÑOS	6.000 €	2.000 €	8.000 €
333	21202	REPARACIONES.MANTENIMIENTO .CONSERVACION CENTRO CULTURAL SAN BLAS Y BAR 3ª EDAD.	10.000 €	5.000 €	15.000,00 €
338	22609	ACTIVIDADES CULTURALES, ESPARCIMIENTO Y DE OCIO	246.000 €	12.000 €	275.000,00 €
342	22101	SUMINISTROS. AGUA ZONAS DEPORTIVAS.	6.000 €	3.000 €	9.000,00 €
920	35200	INTERESES EUROTRADING Y OTROS	31500,0 €	900,00 €	32.400,00€
		TOTAL	324.500,00 €	30.900€ €	355.400,00 €

2. FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo a una transferencia de crédito en los siguientes términos:

Bajas o Anulaciones en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Bajas o anulaciones	Créditos finales
Progr.	Económica				
450	21200	REPARACIONES, MANTENIMIENTO, CONSERVACION INFRAESTRUCTURAS	50.000 €	10.000 €	40.000,00 €
450	60900	INVERSION DE INFRAESTRUCTURAS Y BIENES	62.590,26 €	20.900 €	41690,26 €
		TOTAL BAJAS	112.590,26€	30.900 €	81.690,26 €

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

PUNTO 3º APROBACIÓN CONVENIO PLAN SANEAMIENTO CANAL DE ISABEL II (EXPTE. 514/2018).

La Sra. Alcaldesa pasa a leer

El AYUNTAMIENTO y el Ente Público Canal de Isabel II, junto a la Comunidad de Madrid,





celebraron, en fecha 6 de junio de 2012, el Convenio para la prestación del servicio de alcantarillado en el municipio de Perales de Tajuña (en adelante, el Convenio de Alcantarillado), que fue publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 205, de 28 de agosto de 2012, del que el Convenio cuya aprobación se propone supone un acto de ejecución, lo que permite que el mismo pueda tener una duración superior a cuatro años, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 8/2018, de 26 de diciembre, de modificación de la Ley 3/2008, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, para la garantía del carácter público del Canal de Isabel II.

Así mismo, en fecha de 6 de junio de 2012, el AYUNTAMIENTO, la Comunidad de Madrid y el Ente Público Canal de Isabel II celebraron el Convenio relativo a la incorporación del Ayuntamiento de Perales de Tajuña al Modelo de Gestión de Canal de Isabel II, que fue publicado en el BOCM nº 215, de 8 de septiembre de 2012.

Que el **AYUNTAMIENTO** funda su competencia para la celebración del presente Acuerdo en su competencia en materia de evacuación de aguas residuales, de conformidad con el artículo 25.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

En virtud del presente Acuerdo las partes desarrollan una cooperación entre ellas con la finalidad de garantizar que los servicios públicos que les incumben, en este supuesto, la prestación eficaz, eficiente y sostenible del servicio de alcantarillado, se prestan de modo que se logren los objetivos que tienen en común, estando guiada dicha cooperación, únicamente, por consideraciones relacionadas con el interés público.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Aprobar el Convenio de Ejecución de Infraestructuras de Alcantarillado **PLAN SANEA** en el municipio de Perales de Tajuña con cargo a la cuota suplementaria, entre el Ayuntamiento de Perales de Tajuña, Canal de Isabel II y Canal de Isabel II, S.A., de conformidad con lo previsto en el **ANEXO** del mismo "Relación de Obras a Ejecutar por Canal", por un **TOTAL: 1.939.003,72 euros**, de ejecución material, que se verá incrementado por el concepto de beneficio industrial y gastos generales (actualmente de 19%) para obtener los presupuestos de licitación, que posteriormente se verán disminuidos por la baja correspondiente a la adjudicación de las obras.

SEGUNDO. Notificar el presente Acuerdo de Aprobación del Convenio de Ejecución de Infraestructuras de Alcantarillado **PLAN SANEA** en el municipio de Perales de Tajuña con cargo a la cuota suplementaria, entre el Ayuntamiento de Perales de Tajuña, Canal de Isabel II y Canal de Isabel II, S.A.

• **Turno de Intervenciones:**

D^a. Tania Montegrifo Sanz. Portavoz Grupo Municipal Socialista

Sobre este convenio pues nada más quería decir que es verdad que en Perales tenemos un problema, sobre todo con la recogida de las aguas de lluvia, y aunque es verdad que va a suponer un coste a los usuarios del agua, que somos todos los vecinos, si que es importante porque en todo lo que podamos solucionar tenemos que hacerlo y cuanto antes, además.

D^a. María Soledad Bucero Izquierdo. Portavoz Grupo Municipal Partido Popular

Las redes de saneamiento, también denominadas redes de alcantarillado, de drenaje o las cloacas, constituyen una de las infraestructuras urbanas con menor visibilidad, pero con mayor trascendencia en una población.

El objetivo principal de un sistema de saneamiento es recoger el efluente de las acometidas de los usuarios y transportarlo hasta un centro de tratamiento de aguas residuales (Edar).

En nuestro caso, la red lleva saneamiento de los vecinos y aguas pluviales, por lo tanto es mixta, por ello también son necesarias estas obras ya que nos protegen evidentemente hasta un





determinado nivel frente a eventos de precipitación, puesto que evacuan aguas pluviales que resultan mayores en proporción volumétrica respecto de las residuales que son mas predecibles debido al consumo humano e industrial, con esta nueva actuación de alcantarillado estará dimensionado para llevar un mayor volumen de flujo procedente de las aguas pluviales, por consiguiente menos daños tangibles (económicos) e intangibles (de carácter social principalmente) acontecerán, pero también resulta mayor la inversión estructural.

El importe de las actuaciones será de 1.939.003,72€.

El documento denominado Plan Sanea 2018-2030 fue aprobado por el Consejo de Administración del Ente Canal el 3 de octubre de 2018.

Las obras que se ejecutaran en base a este estudio que nos entregó al Ayuntamiento el Canal de Isabel II llamado Plan Director donde se marcan y están estudiadas todas las actuaciones que necesitamos en nuestro pueblo, han de ser de prioridad 1 y 2 para poder ser incluidas en este convenio.

Como bien ha comentado Yolanda, el importe de la cuota suplementaria será de 0'45 por metro cubico consumido.

Transcurridos 4 años desde la entrada en vigor del presente convenio, el Ayuntamiento podrá solicitar al Canal de Isabel II la modificación de la relación de obras incluidas en el Anexo del convenio y la inclusión en su caso de nuevas obras.

Las obras incluidas en el Anexo que presentamos son las siguientes, vamos a empezar justamente por la zona final que es la zona que necesita más envergadura de tubo:

- Camino del Rehoyo
- Paseo de las Acacias- Avda de la Paz, esa actuación se hace al 80%, según viene dada de alta por Canal, lo que pasa que hay un tramo en el Paseo de las Acacias que está bien ahora mismo por lo tanto no se hace, por eso es el 80%, y el resto es justamente desde el cruce hasta el Camino del Rehoyo.
- Camino de los Pradillos – Camino Vega del Lugar
- Calle Mayor Baja, no es la calle en este caso entera, es un tramo que es justamente desde los ferreteros hasta el cruce de Carretera de Morata, porque eso no va hasta el tramo final de la EDAR, sino que eso viene a verter, por el tema de la cota, viene a verter justamente el cruce de Carretera de Morata, entonces es un tramito ahí pequeño.
- Solo Camino de los Pradillos, desde Carretera Morata hasta puente papelera
- Calle Mayor Alta, es justamente desde más o menos la altura del camino que sale del Pico de la Alameda, ahí es el último pozo, desde ahí a conectar con la Avda. de la Paz.

*Una vez analizada la propuesta realizada a la Comisión Informativa, este Ayuntamiento Pleno de acuerdo con lo establecido en los art. 22 de la LBRL, y 23 de TRRL, **APRUEBA** la propuesta de la Comisión Informativa por 9 votos a favor (5 PP) (4 PSOE) y en consecuencia por **UNANIMIDAD de los miembros asistentes** el siguiente*

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el Convenio de Ejecución de Infraestructuras de Alcantarillado **PLAN SANEA** en el municipio de Perales de Tajuña con cargo a la cuota suplementaria, entre el Ayuntamiento de Perales de Tajuña, Canal de Isabel II y Canal de Isabel II, S.A., de conformidad con lo previsto en el **ANEXO** del mismo "Relación de Obras a Ejecutar por Canal", por un **TOTAL: 1.939.003,72 euros**, de ejecución material, que se verá incrementado por el concepto de beneficio industrial y gastos generales (actualmente de 19%) para obtener los presupuestos de licitación, que posteriormente se verán disminuidos por la baja correspondiente a la adjudicación de las obras.

SEGUNDO. Notificar el presente Acuerdo de Aprobación del Convenio de Ejecución de Infraestructuras de Alcantarillado **PLAN SANEA** en el municipio de Perales de Tajuña con cargo a la cuota suplementaria, entre el Ayuntamiento de Perales de Tajuña, Canal de Isabel II y Canal de Isabel II, S.A.





PUNTO 4º MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE PERALES DE TAJUÑA Y LA MERCANTIL CANTERA EL HOYÓN SAU (EXPTE.548/2018).

La Sra. Alcaldesa pasa a leer

Visto que el Ayuntamiento de Perales de Tajuña y Cantera El Hoyón, S.A.U., tienen suscrito “Convenio de Colaboración”, de fecha 22 de marzo de 2011, vinculado a la actividad desarrollada en la Concesión de explotación de recursos minerales de la Sección C) denominada “Valdecubillos nº 2.838-011”.

Visto que, en la estipulación sexta, del citado convenio de colaboración, se acuerda, como obligación de la entidad Cantera El Hoyón, S.A.U., el pago de la cantidad de 1.930.000 €, que debe ser abonado en los plazos y por los importes fijados en la estipulación séptima, del mismo convenio de colaboración.

Atendido que, entre ambas partes, se ha negociado realizar una modificación de los importes pendientes de pago, contenidos en la estipulación séptima del convenio citado, a fin de posibilitar esta variación, por medio de firma de nuevo documento que rectifica el Convenio de Colaboración referido.

Atendido que en la Estipulación Cuarta del documento suscrito, por ambas partes, con fecha 17 de diciembre de 2018, se establece que dicha rectificación será sometida al correspondiente trámite de aprobación del Pleno del Ayuntamiento, acordando no ser preciso el sometimiento del documento al trámite de información pública, por tratarse de una modificación no sustancial, que solo afecta a la distribución de las cantidades de los pagos pendientes, sin que se altere con ello el importe total de los pagos aprobados definitivamente en sesión de pleno extraordinario del Ayuntamiento de Perales de Tajuña de fecha 13 de mayo de 2011.

Se propone al Pleno a propuesta de la Concejalía de Urbanismo, la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la rectificación, formalizada el día 17 de diciembre de 2018, del “Convenio de Colaboración”, de fecha 22 de marzo de 2011, vinculado a la actividad desarrollada en la Concesión de explotación de recursos minerales de la Sección C) denominada “Valdecubillos nº 2.838-011”, suscrito entre el Ayuntamiento de Perales de Tajuña y Cantera El Hoyón, S.A.U., que se concreta en las siguientes Estipulaciones:

“Primera: Modificación del Calendario de pagos

Ambas partes, de común acuerdo, acceden a modificar el contenido de la estipulación séptima del Convenio de Colaboración de fecha 22 de marzo de 2011, suscrito por las partes.

La modificación supone la aceleración de los pagos previstos en el calendario, de forma que el total del importe estipulado en la Estipulación Sexta quede definitivamente abonado en el Año 2025.

A tal fin, el pago del importe que resta por abonar, de la cantidad estipulada en la Estipulación sexta del Convenio de Colaboración de fecha 22 de marzo de 2011, se abonará conforme a los plazos e importes estipulados en el siguiente cuadro:

Vencimiento	Cuota	Pagado (Acc)	Pendiente
Hasta Nov. 2019	0	1.460.000	470.000





30/11/2019	155.000	1.615.000	315.000
30/11/2020	63.000	1.678.000	252.000
30/11/2021	63.000	1.741.000	189.000
30/11/2022	63.000	1.804.000	126.000
30/11/2023	63.000	1.867.000	63.000
30/11/2024	63.000	1.930.000	0
Total	1.930.000	1.930.000	0

Todas las cuotas serán abonadas dentro de los 60 días naturales siguientes a su fecha de vencimiento.

Segunda: El presente documento modifica el “Convenio de Colaboración”, de fecha 22 de marzo de 2011, por lo que en caso de discrepancia entre ambos documentos respecto a la ejecución de lo pactado en el “Convenio de Colaboración”, prevalecerá el contenido del presente documento. En lo no expresamente previsto en este documento, será de aplicación lo regulado en el “Convenio de Colaboración”.

Tercera: La presente modificación será sometida al correspondiente trámite de aprobación del Pleno del Ayuntamiento. De ser aprobado en la sesión plenaria señalada no será preciso el sometimiento del documento al trámite de información pública, por tratarse de una modificación no sustancial, que solo afecta a la distribución de las cantidades de los pagos pendientes, sin que se altere con ello el importe total de los pagos aprobados definitivamente en sesión de pleno extraordinario del Ayuntamiento de Perales de Tajuña de fecha 13 de mayo de 2011.”

SEGUNDO. Facultar a la Alcaldía para la firma de los documentos que resulten necesarios en ejecución del presente acuerdo.

TERCERO. Notificar el presente Acuerdo, en legal forma, a Cantera El Hoyón, S.A.U.

CUARTO. Una vez firmado, anotar y custodiar un ejemplar completo del texto definitivo del Convenio urbanístico y de su documentación anexa en el Archivo administrativo de Convenios urbanísticos de este Ayuntamiento.

QUINTO. Remitir para su constancia según lo establecido en el artículo 248.1, un ejemplar de Convenio a la Consejería competente en materia de Ordenación Urbanística.

*Una vez analizada la propuesta realizada a la Comisión Informativa, este Ayuntamiento Pleno de acuerdo con lo establecido en los art. 22 de la LBRL, y 23 de TRRL, **APRUEBA** la propuesta de la Comisión Informativa por 9 votos a favor (5PP) (4PSOE) y en consecuencia por **UNANIMIDAD de los miembros asistentes**, el siguiente*

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la rectificación, formalizada el día 17 de diciembre de 2018, del “Convenio de Colaboración”, de fecha 22 de marzo de 2011, vinculado a la actividad desarrollada en la Concesión de explotación de recursos minerales de la Sección C) denominada “Valdecubillos nº 2.838-011”, suscrito entre el Ayuntamiento de Perales de Tajuña y Cantera El Hoyón, S.A.U., que se concreta en las siguientes Estipulaciones:

“Primera: Modificación del Calendario de pagos





Ambas partes, de común acuerdo, acceden a modificar el contenido de la estipulación séptima del Convenio de Colaboración de fecha 22 de marzo de 2011, suscrito por las partes.

La modificación supone la aceleración de los pagos previstos en el calendario, de forma que el total del importe estipulado en la Estipulación Sexta quede definitivamente abonado en el Año 2025.

A tal fin, el pago del importe que resta por abonar, de la cantidad estipulada en la Estipulación sexta del Convenio de Colaboración de fecha 22 de marzo de 2011, se abonará conforme a los plazos e importes estipulados en el siguiente cuadro:

Vencimiento	Cuota	Pagado (Acc)	Pendiente
Hasta Nov. 2019	0	1.460.000	470.000
30/11/2019	155000	1.615.000	315.000
30/11/2020	63.000	1.678.000	252.000
30/11/2021	63.000	1.741.000	189.000
30/11/2022	63.000	1.804.000	126.000
30/11/2023	63.000	1.867.000	63.000
30/11/2024	63.000	1.930.000	0
Total	1.930.000	1.930.000	0

Todas las cuotas serán abonadas dentro de los 60 días naturales siguientes a su fecha de vencimiento.

Segunda: El presente documento modifica el “Convenio de Colaboración”, de fecha 22 de marzo de 2011, por lo que en caso de discrepancia entre ambos documentos respecto a la ejecución de lo pactado en el “Convenio de Colaboración”, prevalecerá el contenido del presente documento. En lo no expresamente previsto en este documento, será de aplicación lo regulado en el “Convenio de Colaboración”.

Tercera: La presente modificación será sometida al correspondiente trámite de aprobación del Pleno del Ayuntamiento. De ser aprobado en la sesión plenaria señalada no será preciso el sometimiento del documento al trámite de información pública, por tratarse de una modificación no sustancial, que solo afecta a la distribución de las cantidades de los pagos pendientes, sin que se altere con ello el importe total de los pagos aprobados definitivamente en sesión de pleno extraordinario del Ayuntamiento de Perales de Tajuña de fecha 13 de mayo de 2011.”

SEGUNDO. Facultar a la Alcaldía para la firma de los documentos que resulten necesarios en ejecución del presente acuerdo.

TERCERO. Notificar el presente Acuerdo, en legal forma, a Cantera El Hoyón, S.A.U.

CUARTO. Una vez firmado, anotar y custodiar un ejemplar completo del texto definitivo del Convenio urbanístico y de su documentación anexa en el Archivo administrativo de Convenios urbanísticos de este Ayuntamiento.

QUINTO. Remitir para su constancia según lo establecido en el artículo 248.1, un ejemplar de Convenio a la Consejería competente en materia de Ordenación Urbanística.

PUNTO 5º.- APROBACIÓN DEL CALENDARIO FISCAL 2020. (EXPTE: 500/2019).





La Sra. Alcaldesa pasa a leer

Considerando el informe de Secretaría-Intervención-Tesorería sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir para el Calendario Fiscal 2020 del Ayuntamiento, así como sobre la adecuación de los períodos de cobro en función del Plan de Tesorería vigente, solicitado por Providencia de Alcaldía de fecha 05 de diciembre de 2019 Calendario Fiscal 2020 y recibido en este Ayuntamiento.

Realizada la tramitación legalmente establecida y vista la competencia del Pleno, en virtud de los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al mismo la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el calendario fiscal del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2020:

Queda de la siguiente manera:

«CALENDARIO FISCAL DEL EJERCICIO 2020

- **Del 24 de febrero de 2020 al 24 de abril de 2020.**

- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

- Tasa de recogida de basuras domiciliaria o residuos sólidos urbanos

- Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y por reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, y carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

- **Del 25 de mayo de 2020 al 31 de julio de 2020.**

- Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana (Primer 50%).

- Tasa ocupación de vía pública con mesas y sillas

- **Del 21 de septiembre de 2020 al 27 de noviembre de 2020.**

- Impuesto sobre Actividades Económicas.

- Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana (Segundo 50%).

- Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rustica.

Las domiciliaciones de los distintos tributos se cargarán en las cuentas de los contribuyentes durante la última quincena del periodo voluntario.»

SEGUNDO. Someter dicho calendario a información pública, con publicación en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid* y tablón de anuncios del Ayuntamiento y a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://ayto-peralestajuna.sedelectronica.es>].





• **Turno de Intervenciones:**

D^a. María Soledad Bucero Izquierdo. Portavoz Grupo Municipal Partido Popular

Quisiera hacer mención que se ha efectuado una valoración de los periodos de cobranza de los ingresos de derecho público de otras corporaciones municipales que puedan tener una cierta similitud con el ayuntamiento de Perales, ya sea por una proximidad geográfica, o ya sea para tener un número de población similar.

Teniendo en cuenta que los gastos más relevantes de la Corporación (vencimientos de préstamos, nóminas y facturas de proveedores principalmente), tal y como se señala en el Plan de tesorería, presentan un calendario de pagos estructural y homogéneo vinculados a períodos mensuales o trimestrales, es conveniente adecuar al máximo posible el calendario fiscal a estos pagos.

La idea de nuestra formula que presentamos hoy que rige la propuesta de Calendario fiscal, se basa pues, en la idea de equilibrar los flujos de tesorería al máximo de homogeneidad temporal posible, como creemos que es el caso.

*Una vez analizada la propuesta realizada a la Comisión Informativa, este Ayuntamiento Pleno de acuerdo con lo establecido en los art. 22 de la LBRL, y 23 de TRRL, **APRUEBA** la propuesta de la Comisión Informativa por 9 votos a favor (5PP) (4PSOE) y en consecuencia por **UNANIMIDAD de los miembros asistentes**, el siguiente*

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el calendario fiscal del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2020:

«CALENDARIO FISCAL DEL EJERCICIO 2020

- **Del 24 de febrero de 2020 al 24 de abril de 2020.**
 - Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
 - Tasa de recogida de basuras domiciliaria o residuos sólidos urbanos
 - Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y por reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, y carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

- **Del 25 de mayo de 2020 al 31 de julio de 2020.**
 - Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana (Primer 50%).
 - Tasa ocupación de vía pública con mesas y sillas

- **Del 21 de septiembre de 2020 al 27 de noviembre de 2020.**
 - Impuesto sobre Actividades Económicas.
 - Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana (Segundo 50%).
 - Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rustica.





Las domiciliaciones de los distintos tributos se cargarán en las cuentas de los contribuyentes durante la última quincena del periodo voluntario.»

SEGUNDO. Someter dicho calendario a información pública, con publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y tablón de anuncios del Ayuntamiento y a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://ayto-peralestajuna.sedelectronica.es>].

PUNTO 6º.- APROBACIÓN RECTIFICACIÓN ANUAL DE CIFRAS DEL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES A 01-01-2019 (EXPTE. 502/2019).

La Sra. Alcaldesa pasa a leer

De acuerdo con el procedimiento establecido en la Resolución de 20 de julio de 2018, de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Autonómica Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la revisión anual del Padrón municipal y sobre el procedimiento de obtención de la propuesta de cifras oficiales de población.

Por el Sr. Secretario General del Ayuntamiento se informa del Resumen Numérico General de la Rectificación Anual del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 2019, y que presenta el siguiente detalle:

Cifra de población a 1 de enero de 2019: 2.935 habitantes

Se propone al Pleno de este Ayuntamiento la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 2019, tal y como aparece detallado en el Resumen Numérico General.

SEGUNDO. Remitir certificado del presente acuerdo al Instituto Nacional de Estadística, a los efectos pertinentes.

*Una vez analizada la propuesta realizada a la Comisión Informativa, este Ayuntamiento Pleno de acuerdo con lo establecido en los art. 22 de la LBRL, y 23 de TRRL, **APRUEBA** la propuesta de la Comisión Informativa por 9 votos a favor (5PP) (4PSOE) y en consecuencia por **UNANIMIDAD de los miembros asistentes**, el siguiente,*

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 2019, tal y como aparece detallado en el Resumen Numérico General.

SEGUNDO. Remitir certificado del presente acuerdo al Instituto Nacional de Estadística, a los efectos pertinentes.

PUNTO 7º.- MOCIONES GRUPOS POLITICOS

La Sra. Alcaldesa pregunta a los asistentes si tienen alguna moción que realizar, no





proponiéndose ninguna.

PUNTO 8º.- ASUNTOS DE URGENCIA

La Sra. Alcaldesa pregunta a los asistentes si tienen algún asunto de urgencia, no proponiéndose ninguno.

SEGUIMIENTO Y CONTROL

PUNTO 9º.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA HABIDAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 05 DE NOVIEMBRE DE 2019

La relación de decretos que comprende desde el Decreto Nº 0568 al Nº 0644 de 2019, ha sido enviada en formato digital a los Concejales.

NOMBRE	FECHA	RESUMEN	EXPEDIENTE
DECRETO 2019-0644	16/12/2019	CONVOCATORIA PLENO ORDINARIO 19 DE DICIEMBRE DE 2019	PLN/2019/10
DECRETO 2019-0643	16/12/2019	APROBACIÓN CARRERA POPULAR X LEGUA NAVIDEÑA	378/2019
DECRETO 2019-0642 BIS	13/12/2019	CONVOCATORIA COMISION INFORMATIVA DE ASUNTOS PLENARIOS DIA 17 DE DICIEMBRE DE 2019	CAP/2019/5
DECRETO 2019-0642	13/12/2019	APROBACION CUENTA JUSTIFICATIVA Nº 1 ANTICIPO DE CAJA FIJA YOLANDA CUENCA REDONDO Y REPOSICION DE FONDOS POR IMPORTE DE 1.962,10€	17/2019
DECRETO 2019-0641	13/12/2019	APROBACION CUENTA JUSTIFICATIVA Nº 5 Y REPOSICION DE FONDOS DEL ANTICIPO DE CAJA GEMA MARIA FDEZ. CAMARA Nº 2/2019, POR IMPORTE DE 1.918,27€	17/2019
DECRETO 2019-0640	13/12/2019	APROBACION CUENTA JUSTIFICATIVA Nº 9 Y REPOSICION DE FONDOS ANTICIPO DE CAJA FIJA Nº 2/2019, POR IMPORTE DE 1.956,63€	17/2019
DECRETO 2019-0639	12/12/2019	DECRETO APROBACION RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACION Y ORDENACION DE PAGO NOMINAS PAGA EXTRA DIC 2019	29/2018
DECRETO 2019-0638	12/12/2019	ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR REPRESENTACIÓN TEATRAL "LA GRAN MENTIRA" 2019-88	8/2019
DECRETO 2019-0637	12/12/2019	ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR ALUMBRADO NAVIDEÑO 2019-88	8/2019
DECRETO 2019-0636	10/12/2019	APROBACION PAGO A JUSTIFICAR GEMA Mª FERNANDEZ CAMARA COMPRA DE MATERIAL PARA ADORNAR CARROZAS DE LA CABALGATA DE LOS REYES MAGOS 5.01.2020	569/2018
DECRETO 2019-0635	10/12/2019	APROBACION CUENTA JUSTIFICATIVA PAGO A JUSTIFICAR GEMA Mª FDEZ. CAMARA COMPRA DE ENTRADAS OBRA DE TEATRO SE INFIEL Y NO MIRES CON QUIEN	569/2018
DECRETO 2019-0634	10/12/2019	ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR SUMINSTRO ARCO DE META EXP 8/2019 85	8/2019
DECRETO 2019-0633	05/12/2019	APROBACION RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACION RELACION Nº 38/2019 TRACTO SUCESIVO NOV, CUOTA MISECAM NOV. 2019	45/2019
DECRETO 2019-0632	05/12/2019	ORDENACION PAGO REINTEGRO PAGO A CUENTA SUBVENCION REDACCION AVANCE PLAN GENERAL 12.922,80€ MAS INTERESES DE DEMORA 1.343,62€	329/2016
DECRETO 2019-0631	04/12/2019	LICENCIA DE OBRA PARA HACER POZO EN POL 15 PARC 89 -- DEVOLUCION DE FIANZA	38/2019
DECRETO 2019-0630	03/12/2019	CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DIA 3 DE DICIEMBRE DE 2019	JGL/2019/21





DECRETO 2019-0629	03/12/2019	APROBACION CUENTA JUSTIFICATIVA Nº 8 Y REPOSICION DE FONDOS ANTICIPO DE CAJA FIJA Nº 2/2019, POR IMPORTE DE 1.958,08€	17/2019
DECRETO 2019-0628	03/12/2019	ALTERACION DE TITULARIDAD. ROSARIO BUCERO CAMARA -- POLIGONO 6 PARCELA 75 Y POLIGONO 4 PARCELA 6	491/2019
DECRETO 2019-0627	03/12/2019	LICENCIA PARA TALA DE ARBOL EN C/ SOL 16 -- DEVOLUCION DE FIANZA	78/2019
DECRETO 2019-0626	03/12/2019	ALTERACION DE TITULARIDAD. ROSARIO BUCERO CAMARA -- POLIGONO 12 PARCELA 390	491/2019
DECRETO 2019-0625	02/12/2019	ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR 2019-81 COLABORACIÓN GESTIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES Y SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD	8/2019
DECRETO 2019-0624	29/11/2019	APROBACION CARGOS EN VOLUNTARIA DEL 100 AL 109 DE 2019.	13/2019
DECRETO 2019-0623	29/11/2019	LICENCIA DE OBRA PARA CONECTAR LUZ Y PARA CAMBIO DE TECHO EN POL 12 PARCELA 83 -- DENEGAR LICENCIA DE OBRAS POL 12 PARCELA 83	474/2019
DECRETO 2019-0622	29/11/2019	FRANCISCA CARRASCO SANCHEZ -- DEVOLUCION DE FIANZAS C/ ENMEDIO 66 --	287/2019
DECRETO 2019-0621	29/11/2019	LICENCIA DE OBRA PROYECTO PARA SOTERRAMIENTO LAMT PRE-712 ENTRE LOS APOYOS N 9 Y N 12 EN PERALES DE TAJUÑA -- AVDA DE LA PAZ, PASEO DE LAS ACACIAS, MAYOR BAJA Y CALVARIO	472/2019
DECRETO 2019-0620	29/11/2019	TARJETA DE ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA- Mª JULIA CAMARA LOZANO -- RENOVACION	237/2018
DECRETO 2019-0619	28/11/2019	ALTA DE VADO CALLE VISTILLAS, 20 MARIA LUZ BREA CEDIEL --	485/2019
DECRETO 2019-0618 BIS	27/11/2019	ORDENACION DE 1º PAGO INTERESES ACUERDO EUROTRADING CORPORATION SL	157/2015
DECRETO 2019-0618	27/11/2019	APROBACION RECONOCIMIENTO DE LAS NOMINAS NOVIEMBRE Y S.S OCTUBRE DE 2019	35/2019
DECRETO 2019-0617	26/11/2019	CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL 26 DE NOVIEMBRE DE 2019	JGL/2019/20
DECRETO 2019-0616	25/11/2019	ORDENACION PAGO REINTEGRO SUBVENCION PARADOS LARGA DURACIÓN MAYORES 30 AÑOS. EXPTE. RDLD/0116/2018. POR IMPORTE DE 11.409,82.-€	192/2018
DECRETO 2019-0615	25/11/2019	FRANCISCO NICOLAS GARCIA -- FRACCIONAMIENTO DE DEUDAS POR IMPORTE DE 127,62€ --	477/2019
DECRETO 2019-0614	22/11/2019	ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR ACTUACIÓN "V SIGLOS DE ARTE A TRAVÉS DE LOS OJOS DE ELLAS" EL 30 NOVIEMBRE	8/2019
DECRETO 2019-0613	22/11/2019	CONTRATOS MENORES 2019 -- CONTRATO MENOR ACTUACIÓN MUSICAL RAÚL CHARLO 23 DE NOVIEMBRE	8/2019
DECRETO 2019-0612	22/11/2019	CONCESION DE TITULARIDAD DE SEPULTURA CEMENTERIO MUNICIPAL.MARIA CARMEN HERNANDEZ POZO. PATIO Nº 5 FILA 1 SEPULTURA 18 --	478/2019
DECRETO 2019-0611	22/11/2019	ALTERACION DE TITULARIDAD. JAVIER MINGO APARICIO --	397/2019
DECRETO 2019-0610	22/11/2019	DELEGACION CONCEJAL MARIA OLVIDO FERNANDEZ TOLEDO PARA OFICIAR BODA DIA 15-05-2020 ENTRE GABRIEL CONDE Y CRISTINA GOMEZ-PLATERO --	476/2019
DECRETO 2019-0609	21/11/2019	LICENCIA DE OBRA HORMIGONAR RAMPA EN AVDA DE LA PAZ 23 -- ARCHIVO DE EXP	257/2019
DECRETO 2019-0608	20/11/2019	LICENCIA URBANÍSTICA. OBRA MENOR -- ARCHIVO DE EXPEDIENTE	509/2018
DECRETO 2019-0607	20/11/2019	APROBACION RECONOCIMIENTO OBLIGACION Y ORDENACION DE PAGO RELACION FRAS. Nº 35/2019 ELECTRICA POPULAR S. COOP MAD. CONSUMO LUZ OCTUBRE 2018	45/2019





DECRETO 2019-0606	19/11/2019	LICENCIA DE OBRA PARA ARREGLO DE FACHADA EN C/ ALAMILLO Nº 2 --	458/2019
DECRETO 2019-0605	19/11/2019	LICENCIA DE OBRA COLOCACION DE PUERTA FACHADA POSTERIOR CON PASARELA CRTA NIII 39,200 --	468/2019
DECRETO 2019-0604	19/11/2019	LICENCIA DE OBRA LIMPIEZA DE TEJADO C/ IMPERIAL 18 --	441/2019
DECRETO 2019-0603	19/11/2019	LICENCIA DE OBRA PARA EJECUCION DE SONDEOS INSTALACION DE PIEZOMETROS EN CRTA NIII KM 41 --	457/2019
DECRETO 2019-0602	18/11/2019	LICENCIA DE OBRA REFORMA DE BAÑO Y SOLADO DE COCINA C/ MAYOR BAJA 4	451/2019
DECRETO 2019-0601	18/11/2019	LICENCIA DE OBRA CAMBIO DE CUBIERTA C/ CASTILLO 9 --	417/2019
DECRETO 2019-0600	15/11/2019	DEVOLUCION DE INGRESOS INDEBIDOS BAILOTERAPIA ANA MARIA SANZ GALISTEO --	469/2019
DECRETO 2019-0599	14/11/2019	APROBACION RECONOCIMIENTO OBLIGACION Y ORDENACION PAGO MODELO 583- AUTOLIQUIDACION PRODUCCION 2018 DESCONTANDO PAGO A CUENTA REALIZADO EL 20.11.2018 Y PAGO A CUENTA PRODUCCION DEL 1 AL 30 SEP 2019	350/2014
DECRETO 2019-0598	14/11/2019	APROBACION RECONOCIMIENTO DE OBLIGACION Y ORDENACION DE PAGO RELACION DE FRAS. Nº 34/2019	45/2019
DECRETO 2019-0597	14/11/2019	APROBACION SALDO A FAVOR ELECTRICA POPULAR S. COOP. MAD TASA OCUPACION SUBSUELO, SUELO Y VUELO DEL PERIODO ENE-MAYO 2019	13/2019
DECRETO 2019-0596	14/11/2019	APROBACION TASAS OCUPACION SUBSUELO, SUELO Y VUELO DISTRIBUCION ELECTRICA DEL TAJUÑA DE JUNIO Y JULIO 2019	47/2018
DECRETO 2019-0595	14/11/2019	APROBACION RECONOCIMIENTO OBLIGACION Y ORDENACION PAGO LIQUIDACION Y FINIQUITO ALFREDO CARRERO SANTAMARIA DEL 1 AL 14 DE NOVIEMBRE DE 2019	35/2019
DECRETO 2019-0594	13/11/2019	RECONOCIMIENTO DE DERECHOS PATRIMONIALES ENERGIA PLACAS FOTOVOLTAICAS POLIDEPORTIVO PERIODO JUN-SEP 2019 NEXUS ENERGIA Y CNMC	94/2019
DECRETO 2019-0593	12/11/2019	APROBACION RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACION Y ORDENACION DEL PAGO DEL IMPORTE DE COFINANCIACION DEL AYTO. DE PERALES DE TAJUÑA EN EL PROGRAMA PIR 2016-2019 ADECUACION 1º TRAMO CAMINO DE LOS PRADILLOS	321/2016
DECRETO 2019-0592	12/11/2019	APROBACION RECONOCIMIENTO Y ORDENACION DE PAGO TRABAJOS EXTRAORDINARIOS Y PRESTAMOS DE ATRIL MISECAM, PARKING JUAN CARLOS DOMINGO PEREZ DIA 7.11.2019 Y TASA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO	45/2019
DECRETO 2019-0591	11/11/2019	APROBACION CUENTA JUSTIFICATIVA Nº 7 Y REPOSICION DE FONDOS ANTICIPO Mª SOLEDAD BUCERO IZDO. POR IMPORTE DE 1.957,90€	17/2019
DECRETO 2019-0590	11/11/2019	LICENCIA PARA LA TENENCIA DE PPP DOBERMANN/ VAIRON --	445/2019
DECRETO 2019-0589	11/11/2019	APROBACION CUENTA JUSTIFICATIVA Nº 4 Y REPOSICION DE DONDOS GEMA Mª FEDZ. CAMARA, POR IMPORTE DE 1.943,52€	17/2019
DECRETO 2019-0588	08/11/2019	COM. PROPIETARIOS CALVARIO 2-4 -- VADO EN C/ CALVARIO 2-4 -- DENEGAR VADO C/ CALVARIO 2-4	392/2019
DECRETO 2019-0587	08/11/2019	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL DE SUCESO TRIBALDOS MARTÍNEZ --	460/2019
DECRETO 2019-0586	07/11/2019	ORDENACION PAGO DIFERENCIA NOMINA MES DE OCTUBRE ALFREDO CARRERO SANTAMARIA	35/2019
DECRETO 2019-0585	07/11/2019	LICENCIA DE OBRA PARA COLOCACION DE PUERTA EN CRTA NIII KM 39.200 --	424/2019





DECRETO 2019-0584	07/11/2019	LICENCIA DE OBRA CALA C/ MAYOR ALTA 60 -- CALA	448/2019
DECRETO 2019-0583	07/11/2019	LICENCIA DE OBRA PARA HACER POZO EN POL 15 PARC 89 -- DENEGAR DEVOLUCION DE FIANZA	38/2019
DECRETO 2019-0582	07/11/2019	APROBACION RECONOCIMIENTO OBLIGACION Y ORDENACION PAGO RELACION DE FRAS. Nº 33/2019 TRACTO SUCESIVO OCTUBRE Y CUOTA MISECAM OCTUBRE 2019	45/2019
DECRETO 2019-0581	05/11/2019	APROBACION RECONOCIMIENTO DE DERECHOS TASAS OCUPACION SUELO, VUELO, SUBSUELO 2º Y 3º TRIMESTRE 2019	13/2019
DECRETO 2019-0580	05/11/2019	MARIA ISABEL BUCERO LOPEZ -- OME CL MAYOR ALTA 13 -- REPARACION DE CANALON C/ MAYOR ALTA 13	455/2019
DECRETO 2019-0579	05/11/2019	APROBACION RECONOCIMIENTO DE OBLIGACION COMISIONES BANCARIAS DE JUL A OCT 2019	45/2019
DECRETO 2019-0578	05/11/2019	LICENCIA DE OBRA PRECISANDO PROYECTO TECNICO LINEA AEREA HASTA 20KV APOYOS EXISTENTES 7, 8, 9 10 --	184/2019
DECRETO 2019-0577	05/11/2019	LICENCIA DE OBRA PRECISANDO PROYECTO TECNICO LINEA AEREA DE MEDIA TENSION SUSTITUCION DE APOYOS 15 Y 16 -- DESISTIMIENTO DE LICENCIA Y DEVOLUCION DE IMPORTES	183/2019
DECRETO 2019-0576	04/11/2019	AUTORIZACION PAGO A JUSTIFICAR GEMA MARIA FDEZ. CAMARA COMPRA DE ENTRADAS OBRA DE TEATRO SE INFIEL Y NO MIRES CONQUIEN 9.11.2019, POR IMPORTE 945€	569/2018
DECRETO 2019-0575	04/11/2019	ORDEN DEL DIA DE JGL 05/11/2019	JGL/2019/19
DECRETO 2019-0573	31/10/2019	PERMISO RETRIBUIDO DE 3 HORAS PARA EJERCER DERECHO A VOTO 10/11/2019 ABRAHAM YAGUE DIAZ	119/2012
DECRETO 2019-0572	31/10/2019	PERMISO RETRIBUIDO DE 3 HORAS PARA EJERCER DERECHO A VOTO 10/11/2019 HUMBERTO FERNANDEZ BARAZA	47/2012
DECRETO 2019-0571	31/10/2019	OPERACIÓN DE CRÉDITO A CORTO PLAZO -- ADJUDICACIÓN A BANCO SANTANDER	418/2019
DECRETO 2019-0570	31/10/2019	OCUPACIÓN ESPACIO PÚBLICO CARGLASS LOS DÍAS 28 Y 29 DE NOVIEMBRE DE 2019.	443/2019
DECRETO 2019-0569	31/10/2019	ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR SERVICIO MONITORES PARA TALLERES INFANTILES TEMÁTICOS HALLOWEEN	8/2019
DECRETO 2019-0568	30/10/2019	DECRETO DE CONVOCATORIA PLENO ORDINARIO DIA 5 DE NOVIEMBRE DE 2019	PLN/2019/9

DILIGENCIA. - Para hacer constar que los saltos en la numeración de la relación de Decretos se deben a la no tramitación de documentos inicialmente preparados bajo dicho formato.

Los asistentes se dan por enterados

PUNTO 10º.-RUEGOS Y PREGUNTAS

La Sra. Alcaldesa indica que se van a contestar las preguntas formuladas en el anterior Pleno.

Dª. María Soledad Bucero Izquierdo. Portavoz Grupo Municipal Partido Popular

Tenemos algunas preguntas que ya contestamos en el mismo pleno, pero tenemos una tercera





pregunta que dice:

3ª-Pregunta. – ¿Por qué desde hace unos años no están instalados los contenedores para reciclar aceite usado?

Os proponemos que hagáis las gestiones a la empresa que lleve esa gestión para que los vuelvan a instalar.

Respuesta.

D^a. María Soledad Bucero Izquierdo. Portavoz Grupo Municipal Partido Popular

Deciros que estamos en ello para volver a tener para que puedan reciclar.

4ª-Pregunta. – El mantenimiento del arroyo de la Vega del Lugar corresponde a la Confederación Hidrográfica del Tajo y hace poco se ha realizado una obra de limpieza de este arroyo a su paso por la Avda. de la Paz para mejorar el paso, es verdad que creemos que no solo hay que limpiar esa zona sino todo el recorrido del arroyo, y queremos saber ¿quién ha costado esa limpieza que se ha desarrollado justo en esa parte de la Avda. de la Paz? ¿Qué empresa la ha realizado? ¿Cuál ha sido su coste?

Respuesta.

D^a. María Soledad Bucero Izquierdo. Portavoz Grupo Municipal Partido Popular

Primero deciros que no solamente se ha limpiado ese tramo, que con la anterior subvención de parados de larga duración hemos limpiado todo el tramo que esta en el pueblo, o sea que no solamente se queda eso limpio ahora mismo estaba todo limpio.

¿Quién ha costado esa limpieza? Nosotros, el Ayuntamiento.

¿Qué empresa la ha realizado? Excavaciones Ferber.

¿Cuál ha sido su coste? 5.570,84€.

5ª-Pregunta. – En la zona de la Mesa se ha hecho un arreglo de un camino que creemos que es desmesurado para el transito que tiene ese camino, tanto la anchura que se le ha dado como la altura que ha cogido por uno de los lados, impide incluso el paso a las tierras que están contiguas a ese camino y queremos saber ¿Por qué se ha arreglado? ¿Cuál es la razón de ese arreglo tan sumamente exagerado? ¿Qué empresa ha hecho ese arreglo? ¿Cuánto ha costado ese arreglo?

Respuesta.

D^a. María Soledad Bucero Izquierdo. Portavoz Grupo Municipal Partido Popular

Deciros que es una subvención, son Fondos Europeos que se tramitan a través de la Comunidad de Madrid. Se metieron otros caminos, pero los caminos que se metieron era mantenimiento y esto solamente era para recuperar caminos, entonces el único camino que entró es del que estamos hablando.

Los requisitos de la Comunidad de Madrid, las capas de zahorra en base que son de 25 centímetros, la formación del drenaje lateral de la cuneta, que es la que decís que impide, todo eso han sido requisitos imprescindibles de la Comunidad de Madrid, sino no nos daban, de hecho, vinieron a mirar la profundidad de la zahorra que se había puesto.

Ha sido la empresa Excavaciones Ferber y el importe ha sido 17.826,83€, subvencionado.

PREGUNTAS

D^a. Tania Montegrifo Sanz. Portavoz Grupo Municipal Socialista

1ª-Pregunta. – ¿Qué se ha hecho con las firmas para mejorar el servicio de autobuses que se





han estado recogiendo durante este año?

2ª-Pregunta. – ¿Qué ha pasado con las luces de Navidad? ¿Ha habido algún problema con la empresa que las instala? ¿por que no están instaladas? Y si se instalan ¿Cuándo se van a instalar?

3ª-Pregunta. – ¿Cuándo va a tomar posesión el concejal del equipo de gobierno que no ha tomado? Porque han pasado ya dos plenos ordinarios y no tenemos noticias de esto.

RUEGOS

Dª. Tania Montegrifo Sanz. Portavoz Grupo Municipal Socialista

Nos gustaría conocer los gastos de las fiestas de 2019 ¿Cuándo nos los vais a dar? ¿van con los presupuestos? ¿o van a parte de los presupuestos?

Sra. Alcaldesa

Yo te puedo contestar, vamos a ver por empezar por el final, los gastos de las fiestas todavía están viniendo facturas, no se han podido cerrar, normalmente siempre los gastos de las fiestas solemos darlos en enero, febrero o en el siguiente pleno ordinario de marzo, es que están viniendo facturas, no hemos podido cerrar, creo que todavía queda algo que no haya venido porque ha estado llamando Vanesa para cerrar el año también claro.

1ª-Pregunta. – ¿Qué se ha hecho con las firmas para mejorar el servicio de autobuses que se han estado recogiendo durante este año?

Respuesta.

Sra. Alcaldesa

Tuvimos una reunión hará cerca de un mes, donde solicitamos más servicio para Perales, no es que solicitemos más autobuses, sino una regularización de autobuses, lo que no podemos es permitir es que teniendo tantos autobuses no den servicio a nuestro pueblo, esa fue mi queja, pero ahí no lo dejamos, ahí estuvimos con la Viceconsejera y con el Director General de Transportes, aún así lleve esas firmas y para el día 13 de enero he pedido una reunión con el Consejero donde vamos varios pueblos en conjunto, concretamente una servidora pedir lo mismo y los demás pueblos sus problemas.

Espero que esta vez nos arreglen de una vez por todas la falta de servicio que tenemos en horas puntas.

3ª-Pregunta. – ¿Cuándo va a tomar posesión el concejal del equipo de gobierno que no ha tomado? Porque han pasado ya dos plenos ordinarios y no tenemos noticias de esto.

Respuesta.

Sra. Alcaldesa

En el pleno anterior no habíamos tenido todavía la credencial, y en este por temas personales no ha podido asistir, como tendremos un extraordinario en enero pues tomara posesión en enero, no tiene ningún misterio.

2ª-Pregunta. – ¿Qué ha pasado con las luces de Navidad? ¿Ha habido algún problema con la empresa que las instala? ¿por que no están instaladas? Y si se instalan ¿Cuándo se van a





instalar?

Respuesta.

Sra. Alcaldesa

Este año la empresa que normalmente todos los años nos ha estado poniendo las luces nos ha dejado bastante en la estacada, porque pese a que llevamos ya muchísimos años con ella pues tenía más bien retales y entonces las luces no son baratas hemos cambiado de empresa. La concejal que en este caso es Gema, lo pidió a finales de octubre si mal no recuerdo, si no ella que me rectifique, creo que fue a finales de octubre y bueno pues esta empresa parece ser que se ha desbordado, no sé si es que en el año que hay elecciones, equipos nuevos que entran cambian de empresas, no lo sé, pero la verdad es que nos han dicho que este año se habían desbordado, tienen un problema con un camión, dos personas dadas de baja también y que las han pedido muchísimos Ayuntamientos, cosa que antes no tenían y bueno que en breve nos han dicho que en breve estarían, bueno tan en breve que nos han dicho que mañana viernes pondrían las luces, y ese ha sido el tema, de todas maneras ya estaremos nosotros ojo avizor para el año siguiente si seguimos con esta misma empresa que lo va a poner este año, pues cogerlo con muchísimo más tiempo.

D^a. Tania Montegrifo Sanz. Portavoz Grupo Municipal Socialista

¿Qué empresa es con la que habéis contratado?

Sra. Alcaldesa

Yo no me acuerdo ahora mismo, le doy la palabra a Gema que ha estado llevando ella este suplicio, porque si no ha hecho esta mujer, pues no sé, últimamente 15 llamadas al día no ha hecho ninguna.

D^a. Gema María Fernández Cámara. Grupo Municipal Partido Popular

Como ha explicado la Alcaldesa, la empresa que venía todos los años, aparte de que últimamente no nos gustaba mucho, cuando pedí que tenían me ofrecieron retales, cada cosa de una manera, entonces pues no nos pareció oportuno. Entonces yo pedí a los demás pueblos vecinos referencias de quien les ponía las luces y hemos contratado a la misma empresa que se lo pone en Campo Real, Valdilecha y Tielmes que me hablaron todos muy bien, se llama LUVISAZ, son de Mondéjar, y la chica la verdad que hay cosas muy bonitas y nos gusto bastante y el precio más o menos igual.

Y como ha dicho la Alcaldesa lo contratamos en octubre y me dijo para el puente lo tienes, llego el puente y no había luces, y yo la llame a la persona con la que habíamos hecho el contrato, o sea con la que yo había hablado y me dijo que es que estaban desbordados que este año más Ayuntamientos que otros años y que tenían mucho trabajo que la semana que viene, la semana que viene no nos las pusieron y me prometió el 16, el 16 no han estado, la llamo todos los días, ya no me coge el teléfono porque yo creo que ya me tiene y no me coge el teléfono, entonces esta mañana la he llamado a primerísima hora, he dejado a mi hija en el cole y la he llamado y me ha dicho hoy te las montan, digo ya pero eso me dijiste ayer, le digo tu no sabes las quejas que tenemos, la gente preguntando y demás y hay que dar una explicación y me ha dicho toma el teléfono del conductor del camión, que le habré llamado 15 veces y no me ha cogido el teléfono y yo ya más no puedo hacer, entonces supongo que será mañana porque me prometió para el fin de semana las tenéis.

Mira más que nadie las queremos tener nosotros porque tenemos que estar dando explicaciones que ya llega Nochebuena, tenemos un evento que lo sabéis y queremos tener las luces, vamos es





que las ponía yo ¿sabes? Si fuera por mí, pero espero que sea mañana.

Sra. Alcaldesa

Antes de levantar la sesión me gustaría felicitaros las Navidades a todos y que paséis unas fiestas en paz, armonía con vuestros familiares y vuestros seres queridos, que lo paséis muy bien.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, Yolanda Cuenca Redondo, Alcaldesa Presidenta levanta la Sesión siendo las 19:35 horas, de lo cual como Secretario - Interventor doy fe.

V.º B.º
Alcaldesa Presidenta,

Secretario - Interventor,

Yolanda Cuenca Redondo

Suceso Tribaldos Martínez

